

0668-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con diez minutos del doce de septiembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido AVANZA en el cantón CURRIDABAT de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **AVANZA** celebró el día veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **CURRIDABAT**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa, de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN CURRIDABAT

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105160320	VIRGINIA ZELEDON DURAN	PRESIDENTE PROPIETARIO
108290136	EUGENIA PINTO BERROCAL	SECRETARIO PROPIETARIO
104530541	CARLOS RAFAEL GOMEZ NIETO	TESORERO PROPIETARIO
106280153	GUILLERMO RICARDO ESCALANTE RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
103880419	RODOLFO TINOCO BARBARA	SECRETARIO SUPLENTE
104370909	IRMA MARIE PECHTEL DELCORE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
110710814	VIVIANA CARAZO OLIVAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108290136	EUGENIA PINTO BERROCAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
106280153	GUILLERMO RICARDO ESCALANTE RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
104370909	IRMA MARIE PECHTEL DELCORE	TERRITORIAL PROPIETARIO
103880419	RODOLFO TINOCO BARBARA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105160320	VIRGINIA ZELEDON DURAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
104530541	CARLOS RAFAEL GOMEZ NIETO	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/rsm
C.: Exp. n.º 417-2024, partido AVANZA
Ref., No.: 03943-03960-2024